



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2017, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza por la prestación del servicio de fisioterapia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincial de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas, asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Orgaz 23 de enero de 2018.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-461